

Condenado a dos años por abusar de la hija de 5 años de su pareja en Pamplona

Acepta los hechos, entrega el coche como indemnización y estará 8 años alejado

✎ Enrique Conde

PAMPLONA – Un joven, vecino de Pamplona y de origen colombiano, fue condenado ayer de conformidad en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra después de haber reconocido que abusara sexualmente de la hija de su pareja, cuando la niña solo tenía cinco años de edad. Debido al acuerdo alcanzado entre la Fiscalía, la acusación particular que ejercía la letrada Noelia Echarri y la defensa no fue necesario que se celebrara la vista oral por los hechos, en los que se le aplica al acusado las atenuantes de confesión y de reparación del daño. En la pri-

LOS DETALLES

● **Atenuantes de confesión y reparación del daño.** La acusación particular pedía 8 años de prisión inicialmente y debido a la conformidad se redujo a dos años, después de que se le aplicaran al acusado las atenuantes de confesión y de reparación del daño, ya que entregó el coche a modo de indemnización y debido a que reconoció los hechos cometidos que la menor apenas podía verbalizar debido a su corta edad.

mera circunstancia que rebaja la pena se tiene en cuenta que el acusado colaboró en la instrucción de la causa y realizó un reconocimiento que se considera importante para el procedimiento porque la corta edad de la niña casi impedía que pudiera expresar lo sucedido. La pequeña había relatado en primera instancia a su madre los tocamientos que le efectuó su padrastro en sus partes íntimas. En el segundo de los casos para reducir su condena hasta los dos años se tiene en cuenta que el acusado ha hecho frente con la entrega de su vehículo a la indemnización de 12.000 euros que le corresponde a la víctima por los daños morales cau-

sados. El procesado llevaba conviviendo con la madre de la menor desde hacía tres años. Así, entre los meses de octubre y noviembre de 2020, cuando el acusado y la menor se encontraban solos en la vivienda, aprovechaba las rutinas habituales de la convivencia doméstica, como los momentos del baños o de vestirse, para al menos en dos ocasiones abusar sexualmente de la niña.

Debido a que carece de antecedentes penales, y a la conformidad pactada, el acusado no tendrá que ingresar en prisión para cumplir la condena impuesta. En principio no lo hará salvo que incumpla alguna de las medidas que se han dictado contra él, puesto que la condena también fija una orden de alejamiento de 300 metros de la vivienda y lugar de estudios de la menor, además de una prohibición de establecer cualquier tipo de comunicación con la misma durante los próximos 8 años y a que no cometa un delito durante los próximos tres años. El acusado tampoco tuvo que ingresar en prisión durante la instrucción de la causa debido a que aceptó en un primer momento la acusación que se realizaba. ●

Jornadas sobre violencia de género en la infancia

La Fundación Xilema organiza viernes y sábado varias conferencias en el Colegio de Médicos

PAMPLONA – Bajo el título *Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género: vínculo y reparación*, la quinta edición de las jornadas de protección a la infancia y adolescencia organizadas por Fundación Xilema quieren poner sobre la mesa “un tema en muchas ocasiones invisible como es la violencia de género en la infancia y juventud”. La cita tendrá lugar los días 1 y 2 de abril en el Colegio de Médicos de Navarra, con la novedad de que este año también se puede asistir de forma online. La Fundación quiere “profundizar en diferentes modelos y estrategias en el trabajo con estos menores, así como analizar las nuevas claves desde las que intervenir”. Se quieren “estudiar conceptos, herramientas, buenas prácticas y mecanismos de trabajo” para el abordaje de la violencia de género en la población “más vulnerable y víctima directa de esta lacra social”, como son menores y adolescentes. Las jornadas se enfocan desde una “mirada multidisciplinar”, puesto que “pensar en la violencia de género es pensar en una experiencia traumática que requiere de un abordaje desde múltiples ángulos”. Habrá profesionales de renombre como Norka Malberg, Begoña Aznárez, Pablo Nieva, Olga Barroso, Montse Plaza, Raúl Lizana, Itziar Fernández y Sheila Melcon. –E.C.

Las grescas en Sanfermines surgen a veces entre roces de lo más banales. Fue el caso de lo ocurrido poco antes del lanzamiento de los fuegos artificiales, el 8 de julio de 2019, las últimas fiestas celebradas. En el barrio de Iturrama una pareja se disponía a entrar en su portal y, en el mismo lugar, se encontraban cinco jóvenes reunidos. En el instante en el que la pareja se disponía a abrir la puerta de acceso, uno de los jóvenes eructó de manera ostensible ante la presencia de la joven. Ella le reprochó el acto y él volvió a eructar y llegó a golpear a la vecina. Por ello, la pareja de la joven salió en su defensa, con el propósito de defenderla, y se interpuso entre ambos. Pero a continuación, el joven que había realizado los eruc-

El eructo y la paliza

PIDEN 3 AÑOS DE CÁRCEL A 5 JÓVENES POR PEGAR A UNA PAREJA QUE ENTRABA A SU PORTAL EN SANFERMINES Y LES RECRIMINÓ UN ERUCTO

✎ Un reportaje de Enrique Conde

tos le golpeó y le tiró al suelo, donde fue repetidamente pateado y golpeado tanto por el anterior como por sus cuatro acompañantes. A raíz de la agresión, el hombre sufrió una luxación en la clavícula izquierda, erosiones y hematomas. Tardó en sanar 115

días, con secuelas y tuvo que llevar el brazo inmovilizado en cabestrillo. La mujer sufrió policontusiones de las que sanó a los 14 días tras una primera asistencia facultativa. Lo anterior es el relato acusatorio de la Fiscalía que el viernes sentará a los cinco jóve-

nes en el banquillo de los acusados, donde se enfrentan a tres años de prisión cada uno de ellos. Además, deben pagar 6.244,50 euros por las lesiones y 4.859 euros por las secuelas del agredido y el autor del eructo le piden que abone 800 euros a la chica. ●

nes en el banquillo de los acusados, donde se enfrentan a tres años de prisión cada uno de ellos. Además, deben pagar 6.244,50 euros por las lesiones y 4.859 euros por las secuelas del agredido y el autor del eructo le piden que abone 800 euros a la chica. ●



Detenido un azagrés al accidentarse ebrio y a 102 km/h en Calahorra

TEMERARIO. Un vecino de Azagra fue detenido la noche del domingo al lunes después de accidentarse en pleno centro de Calahorra a 102 kilómetros por hora y de arrojar un resul-

tado positivo en la prueba de alcoholemia. El conductor fue interceptado a la citada velocidad por el radar de la calle Mediavilla y poco después se golpeó contra la valla lateral que

protege a los peatones, de la que arrancó varios metros. En el momento de ser arrestado, los agentes también retiraron el permiso de conducir al conductor navarro durante doce

meses. Su vehículo, un coche todoterreno, quedó inutilizado en mitad de la vía pública debido a los importantes desperfectos que sufrió en el mismo. Foto: Ayuntamiento de Calahorra